

## RECURSO DE REPOSICION

edie gallardo polo <ediegallardopolo@hotmail.com>

Vie 25/08/2023 13:52

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Baranoa <j01prmpalbaranoa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (183 KB)

RECURSO DE REPOSICION .pdf;



*Edie Rafael Gallardo Polo*  
*Carlos Alberto Gallardo Cantillo*  
Abogados

Barranquilla, Agosto 25 del año 2.023

Señora

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA

E. S. D.

[j01prmpalbaranoa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalbaranoa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REF. Proceso Ejecutivo Singular

DDTE: Edie Rafael Gallardo Polo

DDO: Luisa Ditta Algarín

RAD: 08078-4089-001-2021-00100-00

**EDIE RAFAEL GALLARDO POLO**, mayor, identificado con mi cédula de ciudadanía No. 3.717.419 expedida en Baranoa, Abogado en ejercicio, portador de mi Tarjeta Profesional 25258 del Consejo Superior de la Judicatura, Demandante en el asunto de la referencia, de la manera más respetuosa acudo a su despacho con el fin de manifestarle que interpongo **RECURSO DE REPOSICION** en contra de la providencia del día 24 de Agosto de 2.023 y notificada en el estado de hoy 25, con el fin de que ésta sea **Reformada**, así:

**SUSTENTACION DEL RECURSO.-** En la providencia recurrida, señora Juez, nada se dijo respecto de lo ordenado por el artículo 365 del C.G.P. especialmente en su numeral 1º, en el cual de una manera clara y precisa se dice que la demandada se hizo acreedora a la condena en costas, pues presentó una propuesta descabellada, lo cual llevó a su despacho a despacharla desfavorablemente.

En consecuencia, le solicito respetuosamente que proceda a condenar a la pasiva a pagar las costas por haber resultado vencida.

De la señora Juez, respetuosamente,

EDIE RAFAEL GALLARDO POLO

C.C. 3.717.419 de Baranoa

T.P. 25258 del C.S.J.

[ediegallardopolo@hotmail.com](mailto:ediegallardopolo@hotmail.com)